DECISIÓN (PESC) 2023/311 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 7 de febrero de 2023

por la que se nombra al comandante de la fuerza de la UE en la operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar Rojo (EUNAVFOR Atalanta), y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2022/2205 (EUNAVFOR Atalanta/1/2023)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a una operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar Rojo (EUNAVFOR Atalanta) ([1]), y en particular su artículo 6, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) En el artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar las decisiones adecuadas relativas al nombramiento del comandante de la fuerza de la UE en la operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar Rojo (EUNAVFOR Atalanta) (en lo sucesivo, «comandante de la fuerza de la UE»).

(2) El 9 de noviembre de 2022, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2022/2205 ([2]), por la que se nombraba al contralmirante Nuno Filipe Cortes LOPES comandante de la fuerza de la UE para la operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta).

(3) Mediante la Decisión (PESC) 2022/2441 del Consejo ([3]), la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) recibió el nuevo nombre de «operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar Rojo (EUNAVFOR Atalanta)».

(4) El 29 de diciembre de 2022, el comandante de la operación de la UE recomendó el nombramiento del capitán Juan María IBÁÑEZ MARTÍN como nuevo comandante de la fuerza de la UE a partir del 15 de febrero de 2023. Las autoridades españolas indicaron que el capitán Juan María IBÁÑEZ MARTÍN será ascendido a vicealmirante tras su nombramiento como comandante de la fuerza de la UE.

(5) El 6 de enero de 2023, el Comité Militar de la UE aceptó dicha recomendación.

(6) Por lo tanto, procede derogar la Decisión (PESC) 2022/2205.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a Juan María IBÁÑEZ MARTÍN comandante de la fuerza de la UE de la operación militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la seguridad marítima en el océano Índico occidental y en el mar Rojo (EUNAVFOR Atalanta) a partir del 15 de febrero de 2023.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión (PESC) 2022/2205.

([1]) DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.

([2]) Decisión (PESC) 2022/2205 del Comité Político y de Seguridad, de 9 de noviembre de 2022, por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta), y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2022/1224 (ATALANTA/6/2022) (DO L 293 de 14.11.2022, p. 48).

([3]) Decisión (PESC) 2022/2441 del Consejo, de 12 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (DO L 319 de 13.12.2022, p. 80).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de febrero de 2023.

Hecho en Bruselas, el 7 de febrero de 2023.

Por el Comité Político y de Seguridad
La Presidenta
D. PRONK